

Ciudad para regerir la Oficina que fue de D.
Fern.^{do} Xavier Ayala, en la Dero quial de S.^{ra}
Cristoval, y en su virtud, ACORDO: Ad-
mitirlo por tal Inmuentos, quando
dore todas las exenciones y fines rugar-
vas que le corresponden. Deurca Testimo-
nio del Titulo, y archiverse en estas Secretarias, de-
volviendose el original al interesado

Al Depositario de
Propio sobre fianza

Se ha visto una Relacion presentada por
D.^{no} Jose Maria Payas, electo mayor domo Deposi-
tario de estos Propios, de las fincas que fue hipo-
teada a la seguridad de su Impulso, cuyo valor as-
ciende a la cantidad de sesenta y dos mil quatro-
cientos cincuenta y tres, y enterada la Ciudad, ACOR-
do: Dase a los S.^{nos} Comisarios de Propios, para
que se enteren de la existencia de las fincas, y ti-
tulos de pertenencia; como tambien si los valores
que se indican son los verdaderos

Al Gov.^{no} Civil sobre la
Jurisd.^{cion} del Alcalde
ord.^{no} de Aguilar

Se vio un oficio del Sr. Governador Civil de esta
Provincia, fecha por del actual trasladando al que
en el mismo dia ha dirigido al Alcalde ordinario
de Aguilar, relativo a manifestarle que los dichos
Jueces Legos no deben ejercer caso alguno de juris-
dicion contenciosa, la qual corresponde exclusi-
vamente a los de Letra, debiendo continuar el Sr.
Alcalde mayor de esta Ciudad en el conocimiento
de aquellos casos, segun se manda en la Real oñ
de Cinco de Setiembre ultimo; y enterado este Ayun-
tamiento, ACORDO: Se testimonie en el acta di-
cho oficio; y que con el fin de dirigirse a S. M.
una exposicion, manifestando no poder subsis-
tir en la poblacion de Aguilar un Alcalde ma-
yor, que ya lo hubo, y no continuo por falta de
Vecinos y de negocios, se invite al Sr. D.^{no} Pedro
Jose Merdina Mercas, del Consejo de S. M. Mi-
nistro Jovial de la Audiencia de Cataluna, p.
que como Alcalde mayor que fue de aquella
poblacion, se sirva decir, si lo tiene a bien, quan-
to le conste acerca de la ereccion de dicha Alcal-
dia mayor, y de los motivos de su extincion; y
si cree susceptible, atendida la actual poblacion

